



Para despachos de oficio que se me han.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TRENTA
Y DOS.

Avenida = En la villa de México en sus días del mes
de Enero de mill setecientos treinta y dos
años, los Señores D. Juan de Alcaraz de
Cabeza, y Sebastián Zapata Mañiz Abal
des or denarios, D. Antonio Carrero Roca
D. Pedro Saavedra Ochoa, D. Martín
de Blas Alcaraz, Juan de Barceví del, y
Baltasar Fernández de Mesa Messores, D. Juan Fer
nandez Saavedra Jurado, y Pedro Ro
moja Alguacil mayor, todos Capitanes de
el Convento Justos, y Messores de la
la Junta en el Cabildo de la misma par
te del despojo = que por quanto, con prete
to simulado se amparado de diferentes au
tos y de las venzias, y requirido insuancia en
el Real Convento de Hacienda, sobre exemi
sion de deuitos, de los departamentos que han
estado, a cargo de los Conventos, y Justos,
antecedentes, a saber año de mill setecientos
veinte y cinco, que tuvieron ejecución
sus cobranzas, en oposición, contra decaudo
los, a quien vocava superseccion, sobre uno de
supra salio su determinacion declarand
no para en cumplimiento de las buentades, como
se ve en deca, uno es en segundos los deha me
mision que se se levava de los mis mos que son

